

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 3189** *Real Decreto 285/2017, de 24 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1160/2010, de 17 de septiembre, por el que se regula el Instituto de España, para la integración de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.*

El Real Decreto 1160/2010, de 17 de septiembre, aprobó una nueva regulación del Instituto de España, como corporación de derecho público que reúne a las Reales Academias de ámbito nacional integradas en el mismo para la coordinación de las funciones que deban ejercer en común. El principal objetivo de esta regulación era la modernización del Instituto, conservando y potenciando los aspectos más valiosos de su trayectoria, dinamizando su organización, definiendo de nuevo sus funciones y objetivos para servir a la sociedad española del siglo XXI, dotándolo de mayor autonomía interna y reforzando la implicación de las Reales Academias integradas en él.

Dicho real decreto contempla también la eventual integración en el Instituto de España, de otras Academias de ámbito nacional cuya incorporación pueda suponer una aportación relevante para el propio Instituto. Esa posible integración debe hacerse, en cada caso, con rigor y prudencia, y de manera meditada y motivada. Para garantizarlo, el Real Decreto 1160/2010 exige unos requisitos (la valoración de la trayectoria de la entidad cuya integración se pretende, y la calidad y excelencia de sus miembros y actividades) y establece un procedimiento de aprobación por real decreto, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previo informe del Instituto de España y de las Academias integradas en él.

Por Real Decreto 536/2015, de 26 de junio, se modificó el Real Decreto 1160/2010, para la integración de la Real Academia de Ingeniería, lo que supuso el primer cambio en la composición del Instituto de España desde 1947.

La Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, se estableció en 1940 y quedó constituida en 1943, con sede en Barcelona. Por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 3 de enero de 1958, se hizo oficial su reconocimiento con su denominación actual. Sus Estatutos vigentes se aprobaron por Real Decreto 2878/1979, de 7 de diciembre, y actualmente es la única Real Academia de ámbito nacional que no tiene su sede en Madrid.

La integración en el Instituto de España de una nueva Academia debe verse como un reconocimiento de la trayectoria, miembros y actividades de esta, pero también como un beneficio para el Instituto, un enriquecimiento y ampliación de sus capacidades, para seguir actuando en cumplimiento de sus objetivos y fines de interés público. La consideración de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras ha permitido constatar la categoría de sus miembros, la relevancia de sus actividades y publicaciones, y el valor de su trayectoria. Sus actividades se extienden a todo el territorio nacional y a los diversos sectores de la vida económica (universidad, empresa, instituciones, mundo financiero), con una importante proyección internacional.

En estos últimos años, la crisis económica ha puesto de manifiesto, con especial intensidad, la relevancia de las ciencias económicas y financieras para proponer soluciones a los problemas más acuciantes para los ciudadanos. Las nuevas perspectivas, personalidades, experiencias y conocimientos que aportará la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras dentro del Instituto de España, concebido como punto de encuentro y ámbito de colaboración e intercambio de las Academias, resultarán muy beneficiosas para el cumplimiento de los fines de interés público atribuidos al Instituto, en relación con un ámbito tan esencial para el bienestar de las personas.

En la tramitación de este real decreto han emitido informe el Instituto de España y las Reales Academias que lo integran.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de marzo de 2017,

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación del Real Decreto 1160/2010, de 17 de septiembre, por el que se regula el Instituto de España.*

Se añade una nueva letra j) en el artículo 1.2 del Real Decreto 1160/2010, de 17 de septiembre, por el que se regula el Instituto de España, con la siguiente redacción:

«j) La Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 24 de marzo de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte,
ÍÑIGO MÉNDEZ DE VIGO Y MONTOJO